



PROPUESTA/SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO TEMPORAL
POR NECESIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA PERSONAL
INVESTIGADOR CONTRATADO CON CARGO A PROYECTO

Normativa: Art. 40.6 Texto Refundido Ley Estatuto de los Trabajadores (TRLET)

TRAMITAR AL MENOS 1 MES ANTES DEL INICIO DEL DESPLAZAMIENTO QUE SE PROPONE

DATOS INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

OBSERVACIONES: Los gastos y dietas que deban satisfacerse serán con cargo al proyecto de investigación.

Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____

Categoría: _____ Área de Conocimiento: _____

Departamento: _____ Centro/Instituto: _____

MOTIVOS DEL DESPLAZAMIENTO (ver art. 40.6 TRLET): _____

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: _____

CÓDIGO DEL PROYECTO: _____

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA PARA EL DESPLAZAMIENTO TEMPORAL

Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____

Categoría: _____ Departamento: _____ Centro/Instituto: _____

DURACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO (incluido tiempo de viaje)

Desde _____ hasta _____

Organismo o centro al que se desplaza (adjuntar documento que acredite la aceptación del centro de destino).

Si es en un centro extranjero, indicar dirección postal completa del mismo (incluyendo ciudad y país):

El/la investigador/a principal declara que:

En todo caso, las tareas que el/la investigador/a va a realizar, durante el desplazamiento, se corresponden con las establecidas en su contrato de trabajo y vinculadas al proyecto para el que está contratado.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

EL DESPLAZAMIENTO NO PODRÁ INICIARSE ANTES DE QUE SE DICTE RESOLUCIÓN EXPRESA

ACEPTACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA

- ☐ ACEPTA
☐ NO ACEPTA, indicar MOTIVOS:

Fecha: _____

Fdo.: _____

INFORME VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN

- ☐ FAVORABLE
☐ NO FAVORABLE, indicar MOTIVOS:

Fecha: _____

Fdo.: _____

RESOLUCIÓN

La Rectora de la Universidad de Zaragoza,

- ☐ AUTORIZA ☐ NO AUTORIZA, indicar MOTIVOS:

En Zaragoza, a _____ de _____ de 20 ____

LA RECTORA, P.D. (Res. 25/04/2025 BOA 7/05/2025)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Ismael Javier Jiménez Compairé

Ver, al margen, recursos que caben contra esta resolución.

Los trámites de "mantenimiento de la legislación española de seguridad social en el extranjero" para el PDI CONTRATADO LABORAL se realizan desde la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la UZ. La petición de cobertura sanitaria deberá cursarla el interesado directamente ante el INSS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien ante los de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.